

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 5º

ANEXO II

XIV.- MINISTERIO DE JUSTICIA

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

OBJETIVOS

1. Coordinar el gabinete de asesores del Ministro.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el Ministro.
3. Asistir al Ministro en las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las áreas del Ministerio para optimizar la gestión.
5. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.
6. Asistir al Ministro en las relaciones institucionales de la Jurisdicción y en el diseño e implementación de la planificación estratégica de los proyectos y programas impulsados por la Jurisdicción.
7. Entender en materia de prensa y difusión del Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

1. Asistir al Ministro en el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción, así como también de los organismos a los que preste asistencia, y en la evaluación de

su cumplimiento, coordinando la información proveniente de sus entidades descentralizadas.

2. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
3. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción, así como también de los organismos a los que preste asistencia.
4. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios, como así también en las informaciones sumarias.
5. Supervisar, en el ámbito de su competencia, el desarrollo e implementación de los sistemas informáticos y de comunicaciones y sus condiciones de seguridad.
6. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción, así como también a los organismos a los que preste asistencia, y coordinar la asignación y uso de los bienes patrimoniales, manteniendo actualizado el sistema de información respectivo.
7. Entender en la gestión, seguimiento y registro de los actos administrativos dictados por el Ministro y por los titulares de las demás dependencias de la Jurisdicción.
8. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo, como así también de proyectos de participación público-privada.
9. Coordinar las actividades de auditoría y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público privada.

10. Coordinar el accionar del servicio jurídico de la Jurisdicción e intervenir en los proyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la Jurisdicción.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA

OBJETIVOS

1. Asistir al Ministro en sus relaciones con el PODER JUDICIAL, el MINISTERIO PÚBLICO, el DEFENSOR DEL PUEBLO y el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.
2. Asistir al Ministro en la competencia de la Jurisdicción en materia de organización del PODER JUDICIAL y del MINISTERIO PÚBLICO y en el nombramiento de los magistrados, conforme a los procedimientos y recaudos previstos en la CONSTITUCIÓN NACIONAL y leyes complementarias.
3. Asistir al Ministro en materia de apoyo y cooperación con las provincias y con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para el fortalecimiento de los sistemas de justicia y la modernización judicial.
4. Asistir al Ministro en las relaciones y acciones de cooperación vinculadas a la Comunidad Académica y a la Sociedad Civil en lo que es materia de la Jurisdicción.
5. Intervenir en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa, en la definición de la política criminal, como así también en el ordenamiento y compilación de normas jurídicas.
6. Entender en la definición de la política criminal de la REPÚBLICA ARGENTINA y las acciones a seguir en la materia.
7. Intervenir en la elaboración de los decretos de competencia de la Jurisdicción y en los proyectos de ley originados en otras áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL

sometidos a consideración del MINISTERIO DE JUSTICIA, y en lo relacionado con el ejercicio constitucional de veto, indulto y conmutación de penas.

8. Intervenir en el diseño, planificación e implementación de políticas públicas federales de acceso a la justicia, en los programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria, en los temas relacionados con los métodos participativos de resolución de conflictos y en las acciones encomendadas por el Decreto N° 1375/11 y por la Ley N° 27.372.
9. Entender en el desarrollo de políticas comunes con organismos internacionales y otros países, en materia de política criminal.
10. Promover la eficacia, la eficiencia, la calidad, la capacitación de los operadores, la modernización de los procesos, el desarrollo de indicadores de gestión, la transparencia y el acceso a la información pública en el área de su competencia.
11. Fomentar la implementación de programas, el desarrollo de protocolos de actuación y el uso de tecnología para mejorar la prestación del servicio de justicia.
12. Promover estudios e investigaciones y realizar estadísticas referentes a cuestiones de diseño de sistemas de justicia, modernización judicial y política criminal.
13. Supervisar la coordinación de los Registros a cargo del MINISTERIO DE JUSTICIA, realizada a través de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES.
14. Asesorar al Ministro en la promoción del desarrollo consensuado de políticas comunes con organismos internacionales y de otros países, en lo que es materia de su competencia.
15. Asistir al Ministro en los asuntos relativos al PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A TESTIGOS E IMPUTADOS.
16. Asistir al Ministro en la aplicación de los Convenios Internacionales de Asistencia y Cooperación Jurídica.
17. Asistir al Ministro en los asuntos internacionales de la Jurisdicción.

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la definición de la política criminal de la REPÚBLICA ARGENTINA y las acciones a seguir en la materia.
2. Asistir en la elaboración de anteproyectos de reformas y actualizaciones legislativas en las materias de su competencia.
3. Coordinar el desarrollo de políticas comunes con organismos internacionales y otros países, en materias de política criminal.
4. Asistir a la Secretaría en la promoción de la capacitación de los operadores, la modernización de los procesos, el desarrollo de indicadores de gestión, la transparencia y el acceso a la información pública, en materia de política criminal.
5. Asistir a la Secretaría en el fomento de la implementación de programas, en el desarrollo de protocolos de actuación y en el uso de tecnología para mejorar la prestación del servicio de justicia, en el ámbito de su competencia
6. Brindar asesoramiento y asistencia técnica en materia de fortalecimiento de los sistemas de justicia y de modernización judicial a las jurisdicciones provinciales y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, cuando así lo soliciten, en lo relativo al ámbito de su competencia.
7. Realizar estudios, investigaciones y estadísticas referentes a cuestiones de diseño de sistemas de justicia, modernización judicial y política criminal.
8. Intervenir en las acciones relativas a los programas correspondientes a su competencia.

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

OBJETIVOS

1. Dirigir los programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria del Ministerio.
2. Coordinar el diseño, planificación e implementación de políticas públicas federales de acceso a la justicia.
3. Intervenir, en el marco de su competencia, en los asuntos relacionados con medios alternativos de resolución de conflictos.
4. Intervenir en lo relativo al asesoramiento, orientación y acompañamiento de víctimas de delitos, a través del Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos, creado mediante la Ley N° 27.372.
5. Intervenir en las acciones relativas al PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, creado por el Decreto N° 1375/11.
6. Promover, impulsar y coordinar a nivel federal políticas de atención, asesoramiento, acompañamiento y contención psicosocial para víctimas de violencia intrafamiliar y sexual y de abuso sexual infantil, a través del PROGRAMA LAS VICTIMAS CONTRA LAS VIOLENCIAS, ratificado por la Resolución del Ex MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS N° 170/08.
7. Impulsar políticas de acceso a la información, promoción y formación en derechos, coordinar el desarrollo de acciones en materia de protección de derechos respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad y desarrollar indicadores de acceso a la justicia en todo el país.
8. Asistir a la Secretaría en el rescate y acompañamiento de las personas damnificadas por el delito de trata, a través del PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE

TRATA, contemplado en la Resolución del Ex MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS N° 731/12.

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

OBJETIVOS

1. Entender en la coordinación de los Registros a cargo del MINISTERIO DE JUSTICIA
2. Asistir al Ministro en el análisis de los asuntos normativos del ámbito de su competencia.
3. Planificar las actividades de los Registros a cargo del MINISTERIO DE JUSTICIA, como autoridad de aplicación.
4. Asistir al Ministro en sus relaciones con las comisiones de estudio que se desempeñen en el ámbito de su competencia.
5. Asistir al Ministro en la coordinación de los planes y programas vinculados con las competencias de la unidad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

OBJETIVOS

1. Asistir al Ministro en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas para la promoción y la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y los derechos de incidencia colectiva en general.
2. Coordinar las acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos con otros Ministerios del PODER EJECUTIVO NACIONAL, con el PODER JUDICIAL, con el MINISTERIO PÚBLICO, con el DEFENSOR DEL PUEBLO y con

el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, así como con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.

3. Presidir el Consejo Federal de Derechos Humanos y coordinar la implementación de las políticas públicas de derechos humanos con las provincias, promoviendo la creación de las delegaciones de la Secretaría en el interior.
4. Ejercer la representación del ESTADO NACIONAL ante los Organismos Internacionales de Derechos Humanos, sustentando a nivel mundial la política de la REPÚBLICA ARGENTINA en materia de derechos humanos mediante la participación en foros internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), en el ámbito de su competencia.
5. Establecer, en el ámbito de su competencia, alternativas para la resolución de conflictos de trascendencia social que tiendan a la superación de los mismos, propiciando el diálogo y entendimiento de las partes involucradas.
6. Entender, a través del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA y del MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA -EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO-, en la recolección, actualización, preservación y digitalización de los archivos e informaciones vinculados a la vulneración de los derechos humanos por el terrorismo de Estado, manteniendo una relación permanente con los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales vinculados a la temática.
7. Ejercer la Presidencia de la COMISIÓN NACIONAL POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD, creada por la Ley N° 25.457, prestándole el apoyo político, técnico y administrativo necesario para su funcionamiento.

8. Conducir la implementación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos a través de la elaboración del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y brindar asistencia técnica para la elaboración de planes provinciales a través del Consejo Federal de Derechos Humanos.
9. Entender sobre las acciones del PROGRAMA VERDAD Y JUSTICIA.
10. Ejercer el control tutelar del CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (CIPDH) y del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI)).

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en el ejercicio de la representación del ESTADO NACIONAL ante los organismos internacionales de derechos humanos, incluido el seguimiento de los programas de mediano y largo plazo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la Organización de Estados Americanos (OEA) y del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la participación en reuniones especializadas, en la materia de su competencia.
2. Intervenir en la respuesta a las peticiones de personas y grupos presentadas ante los organismos de los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.
3. Dirigir la elaboración de informes en la materia, en el orden internacional, particularmente ante los organismos de supervisión de tratados internacionales de derechos humanos y relatores del sistema internacional de protección de los derechos humanos.

4. Coordinar acciones con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y con el MINISTERIO DE DEFENSA, en temas de su competencia.
5. Coordinar acciones con las provincias, con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y con los organismos del ESTADO NACIONAL involucrados en asuntos internacionales de derechos humanos.
6. Asesorar y patrocinar en los asuntos de carácter jurídico internacional de competencia de la Secretaría.
7. Colaborar, en el ámbito de su competencia, con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencias específicas en la materia, en la ejecución de las medidas ordenadas por los tribunales y organismos internacionales.
8. Desarrollar estrategias de cooperación y promoción de los derechos humanos a nivel internacional, participando en diálogos y elaborando informes.
9. Asistir a la Secretaría en las relaciones y acciones de cooperación vinculadas a la comunidad académica y sociedad civil, en materia de su competencia.
10. Establecer espacios de diálogo entre empresas, sociedad civil y otros actores relevantes para abordar desafíos relacionados con los principios rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

OBJETIVOS

1. Elaborar planes y programas específicos en materia de promoción de los derechos humanos individuales y colectivos y supervisar su ejecución.
2. Intervenir en actividades de comunicación pública y manifestaciones culturales tendientes a la promoción de los derechos humanos.

3. Asistir a la Secretaría en la planificación, coordinación y supervisión de las actividades de formación y fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, en el ámbito de la sociedad civil y en la estatal, incluidas las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales y del Sistema Penitenciario.
4. Establecer la modalidad de la cooperación técnica con universidades y organismos académicos; como asimismo las actividades de intercambio y profundización en la materia con los poderes Legislativo y Judicial y con otros organismos estatales especializados en la materia.
5. Asistir a la Secretaría en la participación en reuniones especializadas en el ámbito internacional.
6. Asistir a la Secretaría en la coordinación de los planes y programas vinculados a la temática de la promoción de los derechos humanos en el ámbito nacional.
7. Promover el fortalecimiento y el afianzamiento de los valores en derechos humanos mediante la generación de espacios de capacitación, investigación, encuentro e intercambio para los jóvenes.
8. Asistir a la Secretaría en la elaboración de planes y programas específicos en materia de protección de los derechos humanos individuales y colectivos y supervisar su ejecución garantizando la protección de derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, dando cumplimiento a la normativa vigente.
9. Desarrollar políticas nacionales de derechos.
10. Asistir a la Secretaría en la propuesta de medidas preventivas, administrativas y/o reparatorias o en la realización de denuncias penales ante hechos violatorios de derechos humanos que, por su gravedad institucional, revistan especial interés público.

11. Asesorar y patrocinar en los asuntos de carácter jurídico nacional de competencia de la Secretaría.
12. Participar en los recursos de apelación ante el MINISTERIO DEL INTERIOR contra decisiones denegatorias de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE).
13. Conducir las acciones de asistencia integral a las víctimas del Terrorismo de Estado y a las víctimas del abuso de poder que hayan sufrido graves situaciones traumáticas que puedan ocasionar menoscabo de sus derechos fundamentales, y/o a sus familiares.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: D50 MJ - Planilla Art. 5°.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.